CONTRATO No. 4600095806 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 15 de enero de 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ANTONIA SANCHEZ RAVE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.039.452.290
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($319.047.368.233 M/L) (IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS)
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($319.047.368.233 M/L) (IVA DEL 19% DEL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS HONORARIOS INCLUIDOS)
DURACIÓN INICIAL:	VEINTISÉIS (26) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	VEINTISÉIS (26) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO:	PRIMERO(1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS(2022)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato "<numero del contrato marco>" de "año del contrato" , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.
 Actualmente se encuentra en etapa de estructuración y pre operativa el contrato en el marco del cumplimiento del alcance y objeto del contrato.
 También se adelantaron visitas por parte de la EDU con acompañamiento de la Secretaría de Educación a las sedes de mantenimiento general para la elaboracín de los presupuestos.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.
 En los comité realizados entre las partes se ha visualizado cumplimiento a los requerimientos establecidos para el contrato, verificando así con el deber contractual que nos cobija.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Obligación	Cumplen
1.Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión.	Si
2. Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	SI
3. Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	SI
4. Aportar las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión para la aprobación de la supervisión	SI
5. Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.	SI
6. Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato	SI
7. Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por EL DISTRITO relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.	PARCIAL
8. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado por EL DISTRITO DE MEDELLIN.	SI
9. Acatar las recomendaciones de la supervisión.	SI
10. Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.	
11. Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLIN sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.	SI
12. Socializar ante el Comité Técnico del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los límites del total aportado por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato.	Si
13. Realizar reuniones periódicas de seguimiento (mínimamente una mensual) y presentar informes mensuales	SI

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de avance técnico, administrativo y financiero al DISTRITO DE MEDELLIN, sobre el proceso y estado de los proyectos.	
14. Mantener una activa y constante participación con los actores de los diferentes proyectos.	SI
15. Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.	Si
16. Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados por EL DISTRITO DE MEDELLIN, única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato de acuerdo con la priorización realizada.	NO APLICA TODAVÍA
17. Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensual por proyecto y del contrato al supervisor del contrato, con la respectiva relación de pagos en la que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato; de igual manera se debe presentar los registros fotográficos del antes y después de cada una de las intervenciones realizadas en el periodo.	No
18. Remisión de los informes de supervisión mensuales junto con sus debidos soportes en los primeros 15 días del mes.	No
19. Cumplir con el manual de imagen corporativa y las políticas de la dirección de comunicaciones del DISTRITO DE MEDELLIN en todos los elementos comunicacionales.	SI
20. Presentar al DISTRITO DE MEDELLIN las pólizas requeridas con ocasión del presente contrato	SI
21. Realizar los procesos de contratación con terceros requeridas para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	SI
22. Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo, en las cuales EL DISTRITO DE MEDELLIN será asegurado y beneficiario.	NO APLICA TODAVÍA
23. Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo y socio ambiental de los contratos con terceros requeridos para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	Si
24. Elaborar los presupuestos, los documentos diagnósticos y las memorias de cantidades de acuerdo con los diagnósticos de necesidades suministrados por la secretaría de educación,	Si

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cuando así lo requiera el proyecto.	
25. Ejecutar cada uno de los proyectos de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.	Si
26. Entregar los manuales de mantenimientos y uso, planimetrías y guías de conservación para cada uno de los establecimientos educativos intervenidos.	NO APLICA TODAVÍA
27. Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.	SI
28. Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.	NO APLICA TODAVÍA
29. Facilitar la labor de la supervisión del presente Contrato Interadministrativo, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	PARCIAL
30. Manejar en cuentas bancarias independientes los recursos de acuerdo con la naturaleza de estos y su destinación por proyecto (Ordinarios para administrar por proyecto, Ordinarios para el pago de honorarios, entre otros).	NO APLICA TODAVÍA
31. Hacer el reintegro respectivo de los rendimientos financieros generados según las políticas de la Secretaría de Hacienda de DISTRITO DE MEDELLIN, dentro de los plazos establecidos.	NO APLICA TODAVÍA
32. Hacer el reintegro respectivo de los recursos inejecutados en el marco del contrato interadministrativo	NO APLICA TODAVÍA
33. Informar oportunamente a la Secretaría de Educación del DISTRITO DE MEDELLÍN, los requerimientos que pudiere tener respecto de los diseños de las diferentes obras que hacen parte del presente Contrato, para que pueda darse respuesta oportuna.	Si

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

A la fecha no se han recibido informes ni documentos por parte de la supervisión del contrato interadministrativo, esto debido a la etapa pre operativa y de estructuración que se está llevando a cabo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

 A la fecha de corte del presente informe únicamente se ha adelantado procesos precontractuales, preoperativos y de estructuración, por lo cual el avance es del 0%

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MEDELLÍN FUTURO 2020-2023, Medellín Futuro, Línea de Transformación educativa y cultural: componente Infraestructura y ambientes de aprendizaje, programa Ambientes escolares de calidad para Medellín Futuro, indicador de resultado 2.5.2 Razón alumnos por computador e indicador de producto 2.5.2.4 Instituciones oficiales con mantenimiento de obras físicas

- Otros aspectos relevantes
 Estamos avanzando en toda la etapa estructural y por ende aún no tenemos cronogramas completos, para el mes de enero que estableció con los proyectos del contrato entregarlos en la primera semana de enero. Las reuniones y comités técnicos y de gerencia se han realizado semanalmente para adelantar todo lo consecuente a la operatividad y ejecución del objeto del contrato.

- **INFORME ADMINISTRATIVO:**

- Verificación pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(5/01/2023)	Se certifica la cobertura durante los seis (6) meses anteriores a la expedición del certificado.	Maria Antonia Sanchez Rave Gerente Leidy Johana Rua Montoya. Contadora

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato

A la fecha el contrato no ha sido sujeto a modificaciones, sin embargo, dependiendo el PAC final entregado para 2023 y 2024, podrá ser sujeto a modificación la forma de pago.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

 Supervisor: Juan David Agudelo
 Supervisor Suplente: Gustavo Alveiro Lara Martinez

 Apoyos

 Jurídico: Santiago Muñoz Lara
 Administrativa y financiera: Darlyn Alejandra González Ramirez
 Administrativo: Alvaro Alberto Álvarez Ocampo

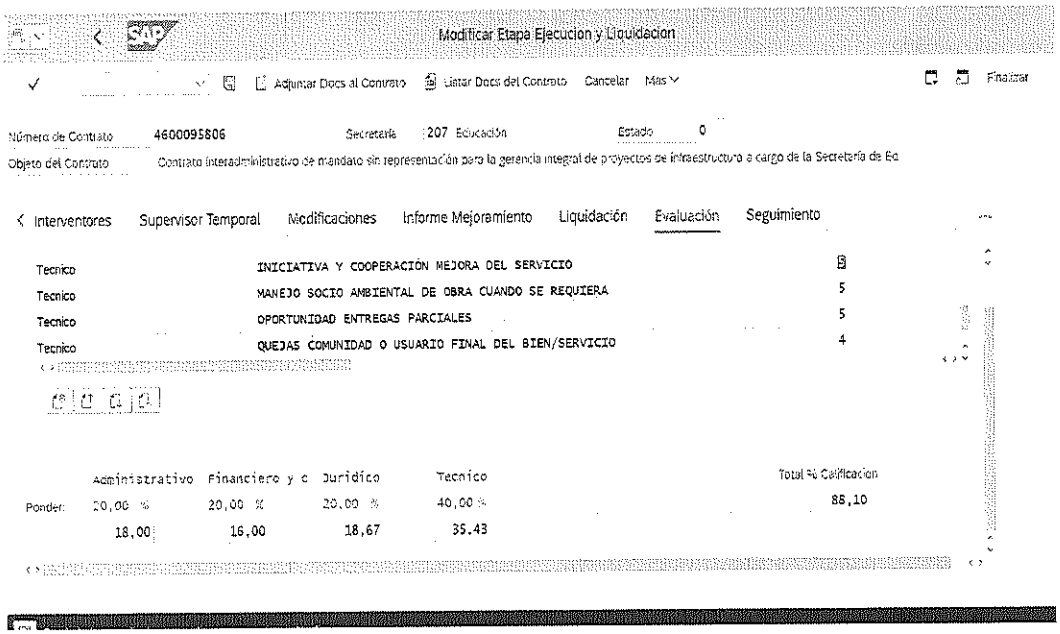
 Técnicos:
 -Mario Alberto García Echeverri
 -Edgar Dario Jurado Londoño
 -Martha Lucidia Balbin Álvarez
 -Herman Villamil Ospina
 -Camilo Eduardo Jiménez Peña
 -Ramiro de Jesús Zea Gómez
 -Luis Felipe Ruiz Garcés
 -Luisa Fernanda Estrada Perez
 -James Andrés Marín Rojas
 -Víctor Augusto Castilla Hurtado
 -Jennifer Andrea Amaya Torres
 -Duvan Andrés Colorado Vélez
 -Juan Gabriel Giraldo Gallego
 -Walther Molina Guzmán
 -Eduar Amaya Monsalve

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación (incluir la información de los riesgos descritos en el pliego de condiciones según el caso y la forma en que fueron superados o si se llevó a cabo alguna aplicación de garantías).

 Por el momento no se han materializado riesgos por ende no hemos realizado ningún plan de contingencia ya que al estar iniciando contrato estamos en la etapa de estructuración y preoperativa para dar inicio financiero y físico.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

A la fecha, el contrato no ha sido sujeto a auditorías.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

El recurso asignado al contrato está soportado bajo el acuerdo 059 de agosto de 2022, La vigencia 2023 contó con el certificado de viabilidad presupuestal N° 015 de 2022 el cual se cambiará por el CDP 4100000869 para la vigencia 2023 con fecha del 5 de enero de 2023.

Debido a la configuración del PAC entregado por Secretaría de Hacienda, es necesario realizar una modificación contractual a la forma de pago, razón por la cual no se cuenta con RP

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	VALOR
110070123	71100000	2320202005	200401	4100000869	142.854.288.046

110090123	71100000	2320202008	200401	4100000869	39.145.711.954

- Relación de los pagos realizados
 A la fecha de corte no se contaba con recursos asignados presupuestalmente, por ende no se realizaron pagos.

- Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración

 A la fecha de corte no se contaba con recursos asignados presupuestalmente, por ende no se realizaron pagos.

- Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración

 A la fecha de corte no se contaba con recursos asignados presupuestalmente, por ende no se realizaron pagos.

- Relación de los informes de ejecución de recursos

 A la fecha de corte del informe no se contó con entrega de informes, sin embargo, no se contaba con recursos asignados presupuestalmente para la vigencia 2022

- Relación de los informes de reintegros

 No se contaba con recursos asignados presupuestalmente, por ende no se generaron rendimientos financieros.

- Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables (Cuando Aplique):

Los recursos Ordinarios a administrar (Personal, ejecución apoyo logístico, interventorías, incluye GMF)	$296.997.597.918
Los recursos ordinarios para presupuestos	$1.200.000.000
Los recursos ordinarios para Pólizas (incluye GMF)	$80.320.000
11 %Honorarios	$2.138.234.206
Honorarios por recursos entregados en administración 2023	$8.954.828.779
9%Honorarios	$1.749.464.351
Honorarios por recursos entregados en administración 2024	$6.662.178.129
Adiciones	N/A

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor inicial más Adiciones	$319.047.368.233
Pagos realizados por recursos entregados en administración	0
Pagos realizados por honorarios	0
Porcentaje de ejecución financiera	0

3. INFORME JURÍDICO:

En la ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones respecto a retrasos en la ejecución del contrato y entrega de presupuestos, hasta la fecha de hoy no ha habido controversias formales o incumplimientos decretados que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento.

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente con los siguientes datos

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000045774	Calidad	1 NOV 2022	30 ABRIL 2025	1 NOV 2022	$1.633.486.788
		Cumplimiento	1 NOV 2022	30 ABRIL 2025	1 NOV 2022	$1.633.486.788
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	1 NOV 2022	31 DIC 2027	1 NOV 2022	$816.743.394

1. Las pólizas de la referencia fueron aprobadas en SECOP II, y concomitante se aprobaron en la plataforma de SAP en fecha del 1 de noviembre del 2022, toda vez que la póliza debe ser aprobada por la Secretaria de Educación antes de dar inicio de ejecución o concomitante a esta.
2. Se dio inicio de ejecución del contrato el día 1 de noviembre, la EDU tenía conocimiento de ajustar el inicio de vigencia de las pólizas cuando se diera inicio a la ejecución, en este entendido ya ellos corrieron la vigencia de las

pólizas desde el 1 de noviembre, día y fecha en la cual iniciaron la ejecución.

Atentamente,

JUAN DAVID AGUDELO
Supervisor y/o Interventor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia